



¡En calidad, productos y servicios
somos líderes en el mercado solidario
y empresarial del país!

Sociedad de Contadores Públicos

**DICTAMEN DE LA REVISORIA FISCAL
A LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DEL FONDO DE
EMPLEADOS DEL BANCO POPULAR Y FILIALES
“FEMPOPULAR”**

1. ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS

He auditado los Estados Financieros comparativos del Fondo de Empleados del Banco Popular y Filiales “FEMPOPULAR”, a 31 de Diciembre de 2023 y 2022, conformados por el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujo de Efectivo y las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas adoptadas por el fondo de empleados, como lo establece el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 Anexo 2 que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES y modificatorios, la Circular Básica Contable y Financiera, en relación al tratamiento de la cartera de crédito y los aportes sociales, en concordancia con la exención establecida en el artículo 1.1.4.5.2 del Decreto 2496 de 2015. Los estados financieros que se adjuntan son responsabilidad de la administración, puesto que reflejan su gestión. Mi responsabilidad consiste en auditarlos y expresar una opinión sobre ellos.

2. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La administración de la entidad es la responsable por la adecuada preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el Anexo 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES y de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación de los Estados Financieros para que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa ya sea por fraude o por error. Así como de la aplicación de las políticas contables apropiadas y hacer las estimaciones contables que sean razonables a las circunstancias.

Los estados financieros mencionados en el numeral 1 fueron preparados y certificados bajo la responsabilidad de la Gerente Cindy Catalina Rendón Calderón identificada con cedula de ciudadanía No. 1.013.636.378 de Bogotá, en calidad de

Contacto

www.nuevo.sira.com.co

www.revisaraudidores.com.co

raudidores@revisaraudidores.com.co

PBX. 7443929 - 7443992

Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 602



¡En calidad, productos y servicios
somos líderes en el mercado solidario
y empresarial del país!

Sociedad de Contadores Públicos

Representante Legal y del Contador Público Iván Enrique Guzmán Mosquera con Tarjeta Profesional No. 166.837-7, la certificación otorgada por ellos, garantiza que las afirmaciones implícitas y explícitas contenidas en cada uno de los elementos que componen los estados financieros han sido previamente verificada por la administración de **FEMPOPULAR**.

Los Estados Financieros de la vigencia 2022 de **FEMPOPULAR**, fueron auditados por la Contadora Pública María Alejandra Camacho Pérez con T.P. No. 150.701-T delegada por Serfiscal Ltda. donde se emitió una opinión favorable sobre los mismos.

3. RESPONSABILIDADES DEL REVISOR FISCAL

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros mencionados adjuntos de la vigencia 2023 y con base en mi auditoría expreso:

- 3.1.** Manifiesto que actué con toda la independencia de acción y criterio de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, incluido en el Decreto Único Reglamentario 2420 junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros previstos en la Ley 43 de 1990 y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.
- 3.2.** La auditoría fue practicada conforme a las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, establecidas en el anexo 4 del Decreto Único Reglamentario DUR 2420 de 2015, normas que exigen el cumplimiento de los requerimientos de ética, así como la planificación, técnicas y procedimientos, para obtener cierto grado de seguridad sobre si los Estados financieros son razonables y se encuentran libres de errores de importancia material. Mi Auditoría incluyó el examen, con base en pruebas selectivas de la evidencia que respaldan las cifras, incluyendo pruebas de los documentos y registros de contabilidad, el análisis de pruebas selectivas e inspección física o virtual y ocular, las revelaciones de los estados financieros, la evaluación de las normas de contabilidad aplicadas, las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de los estados financieros en conjunto.

Contacto

www.nuevo.sira.com.co

www.revisaraudidores.com.co

rauditores@revisaraudidores.com.co

PBX. 7443929 - 7443992

Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 602



¡En calidad, productos y servicios
somos líderes en el mercado solidario
y empresarial del país!

Sociedad de Contadores Públicos

Considero que la evidencia de auditoría es suficiente y apropiada proporcionando una base razonable para fundamentar el presente **DICTAMEN**.

- 3.3. Manifiesto que obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones como Revisor Fiscal y el trabajo lo desarrollé con base en las Normas Internacionales de Auditoría expuestas en el anexo 4.1 y 4.2 del DUR 2420 de 2015 y sus modificatorios.
- 3.4. Periódicamente se entregó a la Junta Directiva, Comité de Control Social y Gerencia, informes correspondientes a las evaluaciones permanentes, para lo cual se emplearon protocolos propios de REVISAR AUDITORES LTDA., originados en el proceso de planeación.
- 3.5. Las cuentas de cartera fueron reglamentadas por la Circular Básica Contable y Financiera, norma expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, lo allí regulado respecto a la evaluación, clasificación, calificación y deterioro fue objeto del trabajo de campo realizado por la revisoría fiscal.

4. CONTROL INTERNO

Teniendo en cuenta que el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno y considerando que este se encuentra diseñado para proporcionar una seguridad razonable sobre el logro de los objetivos de la organización solidaria y en este proceso intervienen la Junta Directiva, la Gerencia y todas las áreas de la organización solidaria. La evaluación del control interno por esta Revisoría Fiscal se centró en la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes, normas, reglamentos y políticas aplicables a la organización, presentando el resultado de estas auditorías en los informes mensuales entregados a la administración del fondo de empleados.

Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio los componentes de control interno contenidos en la Norma Internacional de Auditoría NIA 315. Estos requisitos no son de uso obligatorio para la organización, pero son un referente aceptado para establecer un sistema de control interno.

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal designado para proveer seguridad razonable en relación con la preparación de información financiera

Contacto

www.nuevo.sira.com.co

www.revisaraudidores.com.co

rauditores@revisaraudidores.com.co

PBX. 7443929 - 7443992

Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 602



¡En calidad, productos y servicios
somos líderes en el mercado solidario
y empresarial del país!

Sociedad de Contadores Públicos

confiable, el cumplimiento de las normas legales internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

La auditoría del control interno incluyó la evaluación al Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR las políticas de endeudamiento, la liquidez, la asegurabilidad de los activos, el análisis de los balances de cierre del ejercicio y demás aspectos legales, tributarios, laborales, contables y financieros relevantes para la organización solidaria, lo que permitió determinar que el control interno es aceptable y susceptible de mejora continua.

5. OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En mi opinión los Estados Financieros adjuntos a este dictamen, presentan en todos los aspectos materiales la situación financiera del **FONDO DE EMPLEADOS DEL BANCO POPULAR Y FILIALES “FEMPOPULAR”** a diciembre 31 de 2023, de conformidad con lo establecido en el anexo 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pymes, aplicando las excepciones contenidas en el Decreto 2496 de 2015, de igual forma, ajustados a las normas establecidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria quien ejerce la supervisión, vigilancia y control.

6. OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OTROS ASPECTOS LEGALES Y NORMATIVOS

El Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno. Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la entidad
- Estatuto de la entidad
- Actas de asamblea y de Junta Directiva
- Otra documentación relevante como actas de los comités internos debidamente formalizados.

Contacto

www.nuevo.sira.com.co

www.revisaraudidores.com.co

rauditores@revisaraudidores.com.co

PBX. 7443929 - 7443992

Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 602



¡En calidad, productos y servicios
somos líderes en el mercado solidario
y empresarial del país!

Sociedad de Contadores Públicos

6.1. Basado en el alcance de mi auditoria, conceptúo que la contabilidad se lleva de acuerdo a la normatividad vigente, conforme a la técnica contable y que las operaciones registradas en los libros de contabilidad se encuentran ajustadas a las disposiciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria, a la Circular Básica Contable y Financiera, Decreto 2420 del 2015 y modificatorios y al Estatuto de **FEMPOPULAR**.

6.2. Respecto a la evaluación de los derechos de autor y propiedad intelectual, se evidencia que **FEMPOPULAR**, cuenta con la autorización referente a las licencias del software utilizado, según lo establecido en la Ley 603 de 2000 y conforme lo expuesto en el informe de gestión presentado por la Administración.

6.3. Conceptúo que **FEMPOPULAR** a diciembre de 2023, conserva actualizados los libros de Actas de Junta Directiva, Asamblea General y Comité de Control Social, este último con última reunión el 28 de noviembre de 2023.

6.4. Como Revisor Fiscal es mi obligación opinar sobre el adecuado y oportuno pago de los aportes al sistema de seguridad social integral conforme a lo requerido en el Decreto 1406/99, y basado en el alcance de mis pruebas, manifiesto que la **FEMPOPULAR** presentó cumplimiento durante el año 2023.

6.5. Las cuentas de cartera fueron reglamentadas por la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, lo allí regulado respecto a la clasificación, calificación y deterioro, el FONDO DE EMPLEADOS DEL BANCO POPULAR Y FILIALES “**FEMPOPULAR**” presenta cumplimiento; respecto al nombramiento del comité de riesgos, se evidencia la existencia, sin embargo, se encuentra pendiente la reglamentación de su funcionamiento. En relación a la evaluación de la cartera, se aprobó la metodología por la Junta Directiva, pero sus resultados no fueron registrados contablemente.

6.6. El Fondo de Empleados del Banco Popular y Filiales “**FEMPOPULAR**”, cumplió con el Fondo de Liquidez, a diciembre 31 de 2023 era de \$ 457.991.620 constituido en CDT por \$133.054.620 y cuenta de ahorros por \$ 324.937.000, ambos en el Banco Cooperativo Coopcentral; información que se reportó a la Superintendencia de la Economía Solidaria; respecto a la evaluación del Riesgo de Liquidez se evidenció la realización de dicha actividad por parte del Comité de Riesgos.

Contacto

www.nuevo.sira.com.co

www.revisaraudidores.com.co

rauditores@revisaraudidores.com.co

PBX. 7443929 - 7443992

Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 602



¡En calidad, productos y servicios
somos líderes en el mercado solidario
y empresarial del país!

Sociedad de Contadores Públicos

6.7. FEMPOPULAR cuenta con un manual de políticas contables basado en las NIIF para las Pymes y aprobadas por la Junta Directiva el 23 de diciembre de 2015, estas se encuentran en los aspectos materiales, en concordancia con la información financiera presentada.

6.8. De conformidad con el título V capítulo I de la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia de Economía Solidaria, se evidenció la actualización del Manual SARLAFT y de la matriz de riesgos, informes semestrales del Oficial de Cumplimiento y reportes a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), trimestralmente se reportaron las operaciones sospechosas, productos y tarjetas y mensualmente el reporte de transacciones.

La Oficial de Cumplimiento principal es la responsable de control interno, incumpliendo con el requisito indicado en la Circular Básica Jurídica, de no pertenecer a los órganos de control.

FEMPOPULAR no cuenta con una herramienta tecnológica que genere señales de alerta para la detección de operaciones inusuales, facilite su gestión y permita la automatización de los reportes internos y externos; dificultando una adecuada administración del riesgo de LA/FT.

6.9. El Fondo de Empleados del Banco Popular y Filiales “**FEMPOPULAR**”, cumplió oportunamente con la presentación y pago de sus responsabilidades tributarias, nacionales y municipales firmadas por esta Revisoría Fiscal y se observó el reporte de la información exógena correspondiente, según las resoluciones y acuerdos emitidos para el efecto, por la DIAN y la Secretaria de Hacienda Distrital.

6.10. El informe de gestión correspondiente al año 2023, no hace parte de los estados financieros, fue preparado por los Administradores y contiene las explicaciones sobre la situación Financiera del Fondo de Empleados del Banco Popular y Filiales “**FEMPOPULAR**”, la evolución de sus negocios y actividades económicas y sociales, hemos cotejado que las cifras financieras allí contenidas sean concordantes con la información de los Estados Financieros. Mi verificación del mencionado informe, como Revisor Fiscal, se limita al cumplimiento de lo sugerido en los artículos 446 y 447 del Código de Comercio, artículos 46, 47 y 48 de la Ley 222 de 1995, así como la Ley 603 de 2000.

Contacto

www.nuevo.sira.com.co

www.revisaraudidores.com.co

rauditores@revisaraudidores.com.co

PBX. 7443929 - 7443992

Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 602



¡En calidad, productos y servicios
somos líderes en el mercado solidario
y empresarial del país!

Sociedad de Contadores Públicos

Dado en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,

ADRIANA CAROLINA GÓMEZ RODRÍGUEZ

T. P. No. **89.951-T**

Revisor Fiscal Delegado por **REVISAR AUDITORES LTDA.**

T. R. **727** Junta Central de Contadores



Contacto

www.nuevo.sira.com.co

www.revisarauditores.com.co

rauditores@revisarauditores.com.co

PBX. 7443929 - 7443992

Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 602